

COMPANIA BENISA C.A.  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas  
Compañía Benisa C.A.  
Guayaquil-Ecuador

1.- He revisado el Balance General de BENISA C.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31-Diciembre-2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros contable y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañía No. 92-1-4-3-0014 publicada en el registro oficial No. 44 del 13-Oct-1992.

2.- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

3.- Referente al Estado de Resultados del año 2009, la compañía Benisa C.A. ha registrado operaciones de Ingreso y egresos sin embargo resultan mínimas que no cubren los costos de Operación, Mantenimiento y de Depreciación de bien. El resultado para el año 2009 fue de una pérdida de \$580,92.

4.- Se ha reconocido el incremento de Activos inmovilizados por efecto del reconocimiento de la revalorización del activo fijo "Terrenos y Edificios" según escritura de traspaso de propiedad del bien. Contabilizando el efecto de patrimonio en la cuenta Otras Reservas.

5.- Se debe gestionar en la Superintendencia de Compañía el incremento del patrimonio por efecto de la revalorización del bien inmueble.

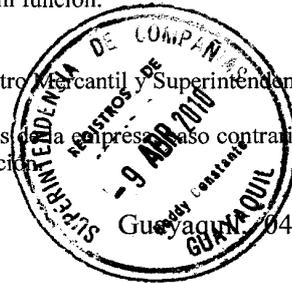
6.- El monto del activo fijo ascendió a la suma de \$158.283.24 al 31-dic-2009 (Edificio y Terrenos), sin embargo por efecto de la depreciación Anual de los activos fijos, este nombre se disminuyó en relación al año 2008.

7.- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía vigente, consideré que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

### RECOMENDACIÓN:

Registrar el incremento de patrimonio y el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías.

Así mismo se debe volver productivos los bienes de la empresa a través de un contrato y en conformidad con las leyes la empresa propenderá a su liquidación.



Guayaquil, 04 de Marzo-2010.

  
Ana Poveda Landaverea  
COMISARIO  
C.I. No. 0907685531